

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL, UNISARC

RESOLUCIÓN No. 95 (Julio 21 de 2025)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRAN REPRESENTANTES PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA EMPLEADORA AL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL PARA EL PERIODO ACTUAL Y HASTA 17 DE NOVIEMBRE DE 2026”

LA RECTORÍA

De la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que en cumplimiento de la Ley 1010 de 2006, la Resolución No. 2646 de 2008 (art. 14 numerales 1.7 y 2.2.) del Ministerio de la Protección Social y las Resoluciones N° 652 y 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo, UNISARC debe conformar periódicamente el Comité de Convivencia Laboral.
2. Que de conformidad con el artículo 1o de la resolución N°652 de 2012, que modificó el 3o de la resolución N°1356 de 2012 **el Comité de Convivencia Laboral de UNISARC** deberá estar conformado por cuatro (4) miembros, dos (2) representantes de los trabajadores y (2) del empleador, con sus respectivos suplentes.
3. Que según la Resolución N°120 del 15 de octubre de 2024, los trabajadores fueron convocados y eligieron sus representantes el día ocho (08) de noviembre de 2024.
4. Que actualmente los miembros OLGA INÉS SOTO ARANGO y JOSÉ HERLIDES BUITRAGO GARCÍA, quienes fungían como miembro principal y suplente, no podrán continuar porque la primera solicitó el retiro del comité por la imposibilidad para ejercer sus funciones y el segundo se retiró de la institución, cargos que deben ser reemplazados por el empleador.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar como representantes de la empleadora al **Comité de Convivencia Laboral (COCOLA)**, para que continúen el período actual, desde el 21 de julio de 2025 y hasta el 17 de noviembre de 2026, a las siguientes personas:

PRINCIPAL:

SANDRA LILIANA RAMÍREZ PINEDA

SUPLENTE:

ELIAN OSORIO LALINDE

ARTÍCULO SEGUNDO: Los trabajadores elegidos como representantes de la empleadora ante el Comité de Convivencia Laboral –COCOLA–, mantendrán su representación como **PRINCIPALES y SUPLENTEs**, mientras conserven su vínculo laboral con **UNISARC** durante el citado periodo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santa Rosa de Cabal a Veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

CAROLINA PINZÓN LONDOÑO
Rectora y representante Legal (E)